



## TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PROFESIONAL PARA EL AREA DERARROLLO TERRITYORIAL Y AGRICULTURA FAMILIAR

| INFORMACION GENERAL                        |   |                           |                          |
|--|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Tipo de consultoría</b>                 | Nacional.   |                           |                          |
| <b>Unidad</b>                              | Representación del IICA en Colombia.                                |                           |                          |
| <b>Unidades participantes</b>              | Programa de Alianzas Productivas                                    |                           |                          |
| <b>Duración estimada de la consultoría</b> | 5 meses   |                           |                          |
| <b>Fecha de inicio</b>                     | 5 de mayo de 2025.  | <b>Fecha finalización</b> | de 4 de octubre de 2025. |
| <b>Financiamiento</b>                      | Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.        |                           |                          |
| <b>Monto</b>                               | \$ 60.000.000 SESENTA MILLONES de pesos colombianos incluido el IVA |                           |                          |

### 1. Antecedentes

Mediante el Decreto 321 de 2002, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 101 de 1993 y 160 de 1994” en lo relativo a la asignación integral de asistencia e incentivos directos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del Proyecto Alianzas Productivas para la Paz ( PAAP) señala que la administración y ejecución del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas para la Paz corresponderá al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con arreglo a sus propias competencias y a través de un Grupo Coordinador del Proyecto; dicho Proyecto, es un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de los pequeños productores rurales, de manera económica y ambientalmente sostenible a través del establecimiento de agronegocios entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Banco Mundial, desde el año 2002, en desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural formuló el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas como un instrumento del Gobierno Nacional para fortalecer la comercialización por medio de la vinculación de pequeños productores rurales con los mercados, a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal; constituyéndose como una estrategia para mejorar la economía de los hogares rurales a través del impulso de políticas públicas orientadas al desarrollo rural con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena que es la comercialización.

Para la ejecución del Proyecto y mantener su presencia territorial, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales en condición de vulnerabilidad, de manera sostenible, a partir de una política sectorial dirigida a la construcción de nuevas relaciones económicas y sociales en el campo, que contribuyan al desarrollo regional sobre las bases de convivencia y paz a través de alianzas orientadas a cumplir con la demanda del sector privado comercializador.



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el contrato de Encargo Fiduciario No 20240808 con la Sociedad Fiduagraria S.A., - FIDUAGRARIA, cuyo objeto es: "Contratar los servicios financieros para la constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos de los recursos del Proyecto PAAP: Fortalecimiento cooperativo y asociativo de la ACFC, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización para el logro del abastecimiento alimentario nacional y ODS Hambre Cero – Alianzas Nacional".

El PAAP generó resultados reales y efectivos dentro de la primera fase del proyecto comprendida entre los años 2002 a 2007, por lo cual para ampliar la cobertura del Proyecto y lograr la consolidación del modelo a nivel regional, el MADR apertura convocatorias en los años 2020 para Fase I, 2021 para la Fase II y 2022 para la Fase III, de las cuales aún se encuentran en ejecución y liquidación Fase II y Fase III.

El Proyecto entre sus características más relevantes, aprovecha el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo son la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

Para esta nueva etapa el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, en el marco de sus competencias requirió contratar un operador territorial prestar los servicios al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que realice la supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase II y Fase III, y la estructuración, implementación, supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase IV, con el fin de cumplir los objetivos propuestos para el PAAP.

Por lo ya expuesto FIDUAGRARIA por solicitud del MADR realizó la contratación del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA bajo los lineamientos y directrices del EIP que hace parte del esquema institucional del PAAP que de acuerdo a las necesidades técnicas, administrativas, logísticas, jurídicas y financieras del Proyecto, podrá realizar sus funciones a nivel Nacional (denominado como OPERADOR NACIONAL) o Regional (denominado como OPERADOR REGIONAL), las actividades a desarrollar incluyen pero no se limitan a: Divulgación del Proyecto, verificación de perfiles de alianzas, elaboración de los estudios de preinversión y monitoreo y seguimiento a las alianzas que se implementen en sus regiones de influencia, de conformidad con la metodología y el marco orientador del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, según la distribución determinada por regionales y fases establecidas en el presente documento, a fin de dar cumplimiento al Manual Operativo Vigente del Proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas PAAP" quien se denominará "Operador Territorial - Zona 1".

El IICA como el Operador Territorial – Zona 1 debe continuar con la ejecución de los procesos de supervisión, monitoreo, seguimiento y liquidación de las alianzas Fase II y Fase III en las Regionales de Caribe 1, Caribe 2, Llanos Orinoquia y Santander. Además, serán responsables de la estructuración, supervisión, monitoreo, seguimiento, implementación y liquidación de las alianzas Fase IV en la Regionales de Caribe 1, Caribe 2, Llanos Orinoquia y Santander, resultantes de la convocatoria para la priorización de los perfiles de Alianzas a financiar, gestionar la creación de los patrimonios autónomos de 28 convenios, para los cuales la Fiduciaria seguirá realizando las labores de verificación y constitución.

## **2. Objeto de la consultoría**

La consultoría tiene por objetivo, prestar los servicios profesionales independientes como Profesión líder de la estructuración de los estudios de pre-inversión para el proyecto APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PAAP-ZONA 1– CONTRATO 001-2025 IICA-FIDUAGRARIA (MADR).

## **3. Justificación de la consultoría**

La consultoría se justifica toda vez que la ejecución del APOYO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS PAAP-ZONA 1– CONTRATO 001-2025 IICA-FIDUAGRARIA (MADR) requiere la elaboración de 65 estudios de preinversión, fundamentales para evaluar la viabilidad de las alianzas productivas y acceder a la cofinanciación. Estos estudios deben cumplir con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto. El IICA, como Operador Territorial, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los estudios, asegurar la correcta gestión de los recursos y verificar los compromisos de los actores involucrados.

## **4. Principales actividades por realizar**

Estructurar los equipos técnicos encargados de la formulación y verificación de 65 proyectos productivos en el marco del proceso de preinversión del PAAP, de acuerdo con las necesidades técnicas, territoriales y operativas del programa, estableciendo criterios de conformación y lineamientos metodológicos.

Planificar el funcionamiento de los equipos técnicos, desarrollando orientaciones operativas y de coordinación, y garantizando la correcta implementación de los procesos de preinversión del PAAP, en alineación con las directrices del programa

Elaborar informes técnicos sobre el avance y estado de la estructuración de los proyectos productivos en el marco del PAAP, en articulación con las directrices técnicas y operativas del programa

Representar a la oficina del IICA en Colombia en las sesiones y foros temáticos relacionados con la estructuración de proyectos productivos y alianzas comerciales en el marco del PAAP

Apoyar las acciones de cooperación técnica nacionales o regionales del IICA en el marco del PAAP, en áreas clave como financiamiento rural, asociatividad y comercialización, promoviendo la integración de pequeños productores en alianzas productivas y el fortalecimiento de sus capacidades para acceder a mercados formales

Atender otros requerimientos técnicos específicos que se le soliciten por parte del Representante y/o del Especialista en Desarrollo Rural de la Oficina del IICA Colombia

## 5. Requisitos exigidos

- Profesional en ciencias económicas, sociales, administrativas, jurídicas o agronómicas
- Contar con experiencia profesional de por lo menos cinco años en el área de desarrollo rural

### Conocimientos técnicos

- Alta capacidad de comunicación oral y escrita (documentos técnicos)
- Conocimiento conceptual y técnico y experiencia de implementación de proyectos y actividades en el tema desarrollo rural
- Conocimiento del marco legal relacionado al sector agropecuario
- Relacionamiento y experiencia con productores, organizaciones, gremios e instituciones del sector agropecuario del País

### Competencias específicas:

- Trabajo en equipo.
- Competencias digitales
- Construcción de relaciones y redes de trabajo.
- Orientación a resultados.

## 6. Productos esperados de la estancia

**Producto 1.** Informe parcial #1, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente a los primeros 30 días de ejecución del contrato.

**Producto 2.** Informe parcial #2, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al período comprendido entre los días 31 al 60 e ejecución del contrato.

**Producto 3.** Informe parcial #3, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al período comprendido entre los días 61 al 90 de ejecución del contrato.

**Producto 4.** Informe parcial #4, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al período comprendido entre los días 91 al 120 de ejecución del contrato.

**Producto 5.** Informe parcial #5, que incluye el reporte de avances en el desarrollo de las actividades de los presentes términos de referencia, correspondiente al período comprendido entre los días 121 al 150 de ejecución del contrato.

## 7. Supervisión

La presente consultoría se desarrollará bajo los lineamientos institucionales del Representante del IICA en Colombia y la supervisión del Especialista en Desarrollo Territorial, quien hará el seguimiento a las actividades, servicios y/o productos estipulados en estos Términos de Referencia y proporcionará al consultor/a las observaciones e indicaciones pertinentes, relacionadas con su ejecución, así como las modificaciones necesarias, como también otras actividades que se dispongan en el marco de la consultoría.

El seguimiento operativo y el cumplimiento contractual será realizado por el Coordinador Administrativo y Financiero quien le proporcionará al Representante las observaciones e indicaciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del contrato, así como a las modificaciones que en su caso se disponga.

## 8. Monto total y forma de pago

El **monto total** de la presente consultoría es de \$ 60´000,000 SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS incluido el IVA.

Este monto incluye costos relativos a equipos de cómputo y tecnológicos, movilización interna y cualquier otro rubro operativo.

### Forma de pago:

- **Primer pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 1 equivalente al 20% del monto total del contrato.
- **Segundo pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 2, equivalente al 20% del monto total del contrato.
- **Tercer pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 3, equivalente al 20% del monto total del contrato.
- **Cuarto pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 4, equivalente al 20% del monto total del contrato.
- **Quinto pago:** a la entrega y aprobación por parte del supervisor del Producto 5, equivalente al 20% del monto total del contrato.
- 

## 9. Plazo

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses: iniciará el 5 de mayo, finalizando el 4 de octubre de 2025

## 10. Viajes

En caso de requerirse movilización para actividades en territorio en el marco de la consultoría, el IICA cubrirá estos montos, previa coordinación, planificación y aprobación de la representación que supervisa la consultoría. Estos valores incluyen los gastos de movilización, viáticos, subsistencias y otros gastos que se requieran para cumplir con los productos esperados.

## **11. Derechos reservados**

El/la consultor(a) se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.

Adicionalmente, toda la información que el/la consultor(a) utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado de parte del IICA, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito del instituto.

## **12. Terminación anticipada**

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando el consultor incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

## **13. Políticas del IICA**

El Proponente declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

### **Política de Prácticas Prohibidas, Fraude y Corrupción**

El IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera, el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con las que mantiene relación en diferentes actividades.

### **Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo**

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

### **Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto**

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.



## **Política sobre la protección de datos personales**

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones, con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Contratante reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web [iica.int](http://iica.int). El IICA se compromete a aclarar cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: [data.protection@iica.int](mailto:data.protection@iica.int)

## **Política de Prevención y Tratamiento del Hostigamiento Sexual**

El compromiso del IICA es de asegurar a todos los funcionarios y contratistas un ambiente de trabajo en el cual se respete la dignidad Humana y la equidad de género. Esta política es un mecanismo de obligatorio cumplimiento y de carácter obligatorio para el presente proceso y todas aquellas actividades del instituto donde quiera que sucedan.

## **Política contra la trata de personas y el trabajo infantil del IICA**

El objetivo de esta política es establecer el marco normativo institucional, así como los mecanismos a través de los cuales el Instituto, en su ámbito de influencia, prevenga y promueva la cero tolerancia a la violación de los derechos humanos, expresados a través de la trata de personas y el trabajo infantil o cualquier práctica que la presuma en todas las actividades institucionales.

## **14. Tratamiento de datos personales incluidos en la oferta**

En cumplimiento a la normativa aplicable en materia de protección de datos, se informa que los datos de carácter personal del Oferente y/o de las personas de contacto que se señalen en la oferta del licitador, serán tratados por su condición de datos de carácter personal, cuya finalidad será la gestión del procedimiento de licitación en curso y, en su caso, de la ejecución del contrato.

El IICA como responsable del tratamiento, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales facilitados a estos efectos dirigiéndose por escrito, con certificado digital o copia de su documento de identidad, al Equipo Gestor de Protección de Datos del IICA a través de los mecanismos que el propio IICA tiene habilitados a través del Sitio Web [iica.int](http://iica.int), sección de reportes/denuncias o al correo electrónico: [iica.ec@iica.int](mailto:iica.ec@iica.int).

## **15. Tipo de vinculación**

Contrato de prestación de servicios profesionales independientes, En virtud de la característica de la contratación y de la naturaleza del CONTRATISTA, no existe ni existirá relación laboral alguna entre las PARTES, ni con el eventual personal que llegaren a subcontratar para la ejecución del objeto contratado.



Enviar hojas de vida al siguiente correo electrónico: [seleccion.colombia@iica.int](mailto:seleccion.colombia@iica.int) con el asunto “Profesional Líder en Estructuración” hasta el viernes 2 de mayo de 2025